ÁREA SOLICITANTE	BIENESTAR UNIVERSITARIO	FECHA	JUL-2025
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	COORDINADOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
OBJETO	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL AREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LOS EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN LOS DIFERENTES TORNEOS EN REPRESENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.		

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Justificación: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “ofrecer programas y servicios educativos integrales, articulando los niveles: técnico, tecnológico, profesional y posgrado, para personas éticas, emprendedoras, competentes e innovadoras que lideran el desarrollo de Colombia”.

La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

Los ciclos ofrecidos por la entidad son los siguientes:

Técnico Profesional: Es competente en el manejo de procedimientos y operaciones para materializar y realizar objetos (artefactos, sistemas y procesos), o actividades relacionadas alrededor de éstos (representación, montaje, mantenimiento, medición, verificación logística, etc.). Su competencia está fundamentada en el hacer a partir de las destrezas y habilidades, aplicando su formación integral en ciencias básicas de ingeniería, en humanidades y tecnologías de apoyo.

Tecnólogo: Es competente en el estudio y solución de problemas concretos de la industria y la sociedad por medio de artefactos, sistemas y procesos; valiéndose del proceso de diseño para su desarrollo y apoyándose en el establecimiento de parámetros, especificaciones de diseños, de normas y en general de sistemas de manejo control de variables en múltiples vías.

Profesional en Ingeniería: Posee sólidos conocimientos en áreas fundamentales de la ingeniería como son la mecánica, la electricidad, los materiales, la manufactura y producción y la interacción a través de diseños, es capaz de analizar y dar soluciones a problemas complejos que involucran diseño, construcción, modelamiento, medición, puesta a punto y gestión de artefactos, sistemas y procesos. Genera nuevas propuestas de desarrollo científico y especialmente tecnológico en el campo de la ingeniería.

El uso de los laboratorios de sistemas es requerido por todos los programas, distribuidos así:

Nivel Técnico: 5 programas

Tecnológico: 5 Programas
Profesional: 5 Ingenierías

Adicionalmente, también son requeridos por las cuatro (4) especializaciones que ofrece la entidad: Los programas en cada ciclo propedéutico se distribuye de la siguiente manera:

Pregrado nivel técnico:
- ✓ Técnica profesional en mantenimiento industrial.
- ✓ Técnica profesional en procesos de manufactura.
- ✓ Técnica profesional en computación.
- ✓ Técnica profesional en electrónica industrial.
- ✓ Técnica profesional en dibujo mecánico y herramientas industriales.

Pregrado nivel tecnológico:
- ✓ Tecnología en montajes industriales.
- ✓ Tecnología en producción industrial.
- ✓ Tecnología en desarrollo de software.
- ✓ Tecnología en automatización industrial.
- ✓ Tecnología en gestión de fabricación mecánica.

Pregrado nivel profesional:
- ✓ Ingeniería electromecánica.
- ✓ Ingeniería en procesos industriales.
- ✓ Ingeniería de sistemas.
- ✓ Ingeniería mecatrónica.
- ✓ Ingeniería mecánica.

Especializaciones.
- ✓ Especialización en mantenimiento industrial.
- ✓ Especialización en instrumentación industrial.
- ✓ Especialización en Construcción de Redes de Distribución de Energía Eléctrica de Media Tensión.
- ✓ Licenciatura en Tecnología.
- ✓ Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Especialización Tecnológica y Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para internet de las cosas.

A su vez que:

1. Se alinea con los horizontes de sentido del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 en la construcción de un *"escenario de conocimiento social, productor de saber y cultura; un espacio de formación de los estudiantes y demás actores que participan en la interacción en un espacio educativo y las diferentes formas de pensar y actuar (…)".* Específicamente con la cotidianidad ambiental de la ETITC en la conformación de espacios académicos donde interactúen maquinarias y equipos con los estudiantes y profesores a la luz de la normatividad y legislación existente.

Bienestar Universitario es concebido como un ambiente de formación multidimensional, en donde se busca fortalecer el “bien-ser, el bien-estar y el bien-vivir” a través del desarrollo psicoactivo, social, espiritual, solidario, y asistencia social, deportivo, recreativo y artístico de todos los miembros de la comunidad educativa.

La entidad cuenta en su estructura con la Vicerrectoría Académica y hace parte de esta, el área de Bienestar Universitario:

El Bienestar Universitario es concebido como un ambiente de formación multidimensional, en donde se busca fortalecer el “bien-ser, el bien-estar y el bien-vivir" a través del desarrollo psicoafectivo, social, espiritual, deportivo, recreativo y artístico de todos los miembros de la comunidad educativa.

Basado en principios de desarrollo individual y comunitario, propende por la integración y construcción colectiva de escenarios el conocimiento y descubrimiento de manifestaciones sociales, espirituales, artísticas, musicales, deportivas y recreativas.

Operativamente comprende el conjunto de programas, ambientes, servicios y actividades que promueven la formación integral, el desarrollo humano y la calidad de vida de los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

Misión de Bienestar Universitario en La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central:
Promover programas de Bienestar que contribuyan a la formación integral, calidad de vida y desarrollo personal de todos los miembros de la comunidad educativa de la ETITC.

Para cumplir con su misión, se ofrecen los siguientes servicios:



El Bienestar Universitario se fundamenta en:

Formación Integral: Contribuye al desarrollo de las dimensiones del ser humano en la diversidad cultural, el desarrollo físico, psicológico, afectivo, intelectual, social y su proyección a la sociedad, en el contexto de la vida Institucional.

Calidad de Vida: El Bienestar propicia condiciones para la satisfacción de necesidades, contribuyendo al desarrollo de la persona y sus potencialidades.

Construcción de Comunidad: El Proyecto Educativo Universitario y la misión de la ETITC, promueven la construcción de comunidad mediante una formación integral de calidad, el desarrollo del talento humano, la investigación y proyección social generando espacios de participación.

Por otra parte, se han establecido los siguientes objetivos (General – Específicos) para el área de Bienestar Universitario:

General: Planear y ejecutar programas, proyectos y actividades que mejoren la calidad de vida de la comunidad universitaria, fortaleciendo sus condiciones de bienestar

Específicos:

- ✓ Planear y apoyar acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad académica en los estudiantes, especialmente, de bajo rendimiento.
- ✓ Promover la prestación del servicio asesoría y orientación psicosocial encaminada al desarrollo integral de los estudiantes, profesores y demás miembros de la comunidad.
- ✓ Promover estrategias concretas orientadas a la permanencia estudiantil.
- ✓ Propiciar programas de apoyo y mejoramiento socioeconómico, con prioridad para aquellos miembros de la comunidad que se encuentren en vulnerabilidad y vean afectada su permanencia en la Institución.
- ✓ Fomentar programas artísticos, deportivos y de recreación que contribuyan a la formación de actitudes favorables para la sana competencia y convivencia, el desarrollo de la creatividad y del espíritu de solidaridad de la comunidad universitaria.
- ✓ Desarrollar aptitudes y actitudes deportivas, recreativas, lúdicas y propiciar el uso adecuado del tiempo libre con responsabilidad y respeto con el medio ambiente.
- ✓ Fomentar y promocionar hábitos de vida saludable, de prevención de enfermedades y de situaciones de riesgo.
- ✓ Apoyar la realización de eventos científicos, culturales y la creación de ambientes pedagógicos que favorezcan la motivación y el desarrollo del potencial humano de los estudiantes y demás personas vinculadas a la Institución.

Con el fin de cumplir eficientemente y prestar un mejor servicio y atención a todo el personal, se requiere de la compra de uniformes DEPORTIVOS para los estudiantes de los programas de educación superior que integran los equipos selección de las modalidades de FUTSAL, VOLEIBOL Y BALONCESTO, TENNIS DE MESA e indumentaria para personal administrativo con el fin de participar en los diferentes torneos externos y eventos deportivos, igualmente apoyar el deporte para formar deportistas en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y a la vez tener espacios de recreación y convivencia.

La importancia de los uniformes deportivos en la entidad puede ser amplia y abarcar varios beneficios y utilidades, así como:

Identificación y sentido de pertenencia: Los uniformes deportivos ayudan a identificar a los estudiantes como miembros de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
Esto fomenta un sentido de pertenencia y cohesión dentro del equipo deportivo y la institución en general.

Los uniformes crean un sentimiento de unidad y promueven la colaboración y el trabajo en equipo.

Promoción de la imagen institucional: Los uniformes deportivos pueden ser una herramienta de marketing y promoción para la entidad educativa. Al usar uniformes con el nombre o logotipo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se genera una mayor visibilidad y reconocimiento de la entidad en eventos deportivos, competencias o encuentros con otras instituciones. Esto contribuye a construir una imagen sólida y positiva de la entidad educativa.

Seguridad y protección: Los uniformes deportivos suelen estar diseñados con materiales adecuados para la práctica de actividades físicas, lo que proporciona comodidad y libertad de movimiento a los estudiantes.

Además, los uniformes pueden incluir elementos de seguridad, como colores reflectantes o protecciones en áreas vulnerables, que ayudan a prevenir lesiones o accidentes durante la práctica deportiva.

Igualdad y equidad: Al implementar uniformes deportivos, se promueve la igualdad entre los estudiantes, independientemente de su estatus socioeconómico o preferencias personales en cuanto a ropa deportiva. Todos los miembros del equipo llevan el mismo uniforme, lo que evita diferencias basadas en la apariencia o el estilo de vestir, y se enfoca en los logros y habilidades individuales en el ámbito deportivo.

Organización y disciplina: Los uniformes deportivos ayudan a establecer un ambiente ordenado y disciplinado durante las actividades físicas. Al tener una apariencia uniforme, se fomenta el respeto a las reglas y normas del equipo y se facilita la identificación de los jugadores, entrenadores y personal de la entidad educativa.

Espíritu deportivo y competitividad: Los uniformes deportivos generan un sentimiento de orgullo y espíritu deportivo entre los estudiantes. Al vestir el uniforme, se crea un ambiente propicio para la competencia saludable y se fomenta el desarrollo de habilidades deportivas, así como el compromiso y la dedicación hacia el deporte y el equipo.

Estos beneficios contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes y a la creación de un entorno favorable para la práctica deportiva.

Dentro de Bienestar Universitario se han trazado líneas de acción, enmarcado en proyectos por los diferentes programas, teniendo como referencia la Constitución Política, el Plan Decenal de Educación, la ley 115, ley 387 y la ley 30. Trabajo que se realiza para la población estudiantil, tanto con los Programas de Educación Superior como con el Bachillerato, sin descartar la participación de los docentes, funcionarios y demás miembros de la Comunidad Académica.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del área de Bienestar Universitario se adelanten las actividades de correspondientes cumpliendo con la misión de Bienestar Universitario "Promover programas de Bienestar Universitario que contribuyan a la formación integral, calidad de vida y desarrollo personal de todos los miembros de la comunidad educativa de la ETITC" proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional.

1.2. Descripción de la necesidad: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) como establecimiento de Educación Superior, ofrece diferentes servicios a través de Bienestar Universitario para los estudiantes del Bachillerato, Programas de Educación Superior, Docentes y Personal Administrativo. Con el fin de cumplir eficientemente y prestar un mejor servicio y atención a todo el personal.

El Bienestar Universitario se fundamenta en:

- ✓ **FORMACIÓN INTEGRAL:** Contribuye al desarrollo de las dimensiones del ser humano en la diversidad cultural, el desarrollo físico, psicológico, afectivo, intelectual, social y su proyección a la sociedad, en el contexto de la vida Institucional.

- ✓ **CALIDAD DE VIDA:** El Bienestar propicia condiciones para la satisfacción de necesidades, contribuyendo al desarrollo de la persona y sus potencialidades.

- ✓ **CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD:** El Proyecto Educativo Universitario y la misión de la ETITC, promueven la construcción de comunidad mediante una formación integral de calidad, el desarrollo del talento humano, la investigación y proyección social generando espacios de participación.

En cumplimiento de su misión, el Bienestar Universitario propende por la satisfacción de necesidades fundamentales, la promoción del desarrollo psicoafectivo, social, espiritual, artístico, deportivo y recreativo, y el fortalecimiento de la comunidad educativa, en coherencia con los principios establecidos en:

Constitución Política.
Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 45: El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

Ley 115 de 1994
Artículo 21: La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.

Acuerdo 003 del 21 de marzo de 1995
Artículo 6: El bienestar universitario en las Instituciones de Educación Superior debe atender las áreas de: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.

Manual de convivencia Instituto Bachillerato Técnico Industrial
Artículo 10: Recibir educación de calidad conforme con los principios, los objetivos, e] perfil del estudiante y la modalidad propia del Instituto, en los aspectos religiosos, académico y de formación integral de la

persona humana, que los capacite como hombres de bien, respetuosos de la moral cristiana y que les abra horizontes en la construcción de su futuro personal. Tener oportunidades que favorezcan su desarrollo físico, mental, espiritual y social. Representar al Instituto en eventos de carácter académico, social, cultural y deportivo. Tener la propiedad intelectual de los trabajos elaborados como proyectos, programas específicos o proyectos de grado.

Ley 30 de 1992

Artículo 117: Las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo

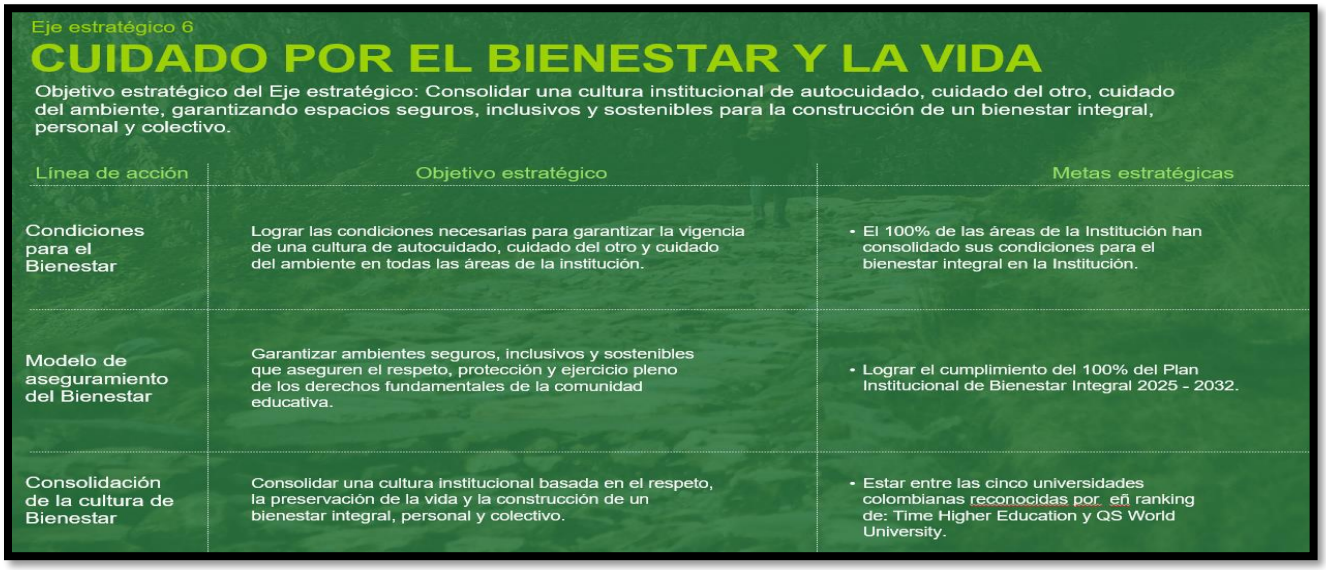
Artículo 118: Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.

Artículo 120: La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Este estudio previo tiene la finalidad de adquirir las diferentes indumentarias que identifiquen a todos los seleccionados a representar a nuestra institución para el año 2025 de los proyectos de tiempo libre para los estudiantes del **IBTI** y competencias deportivas universitarias del **SUE Y COPA BOGOTÁ** con el fin de celebrar los logros de los estudiantes motivando a seguir participando y esforzándose en sus actividades. se incentiva a los estudiantes a adoptar hábitos saludables y a mantenerse activos, lo cual es esencial para su bienestar físico y mental, adicionalmente fortalecer el sentido de pertenencia por la institución.

De esta manera, se estaría cumpliendo con la ejecución de adquisiciones en el marco del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2025 – 2032; la entidad cumple siguientes ejes temáticos:

1. Formación y pedagogía de calidad.
2. Investigación y producción técnico-científica.
3. Extensión y proyección institucional.
4. Transformación institucional.
5. Ampliación y modernización de la Infraestructura.
6. **Cuidado por el bienestar y la vida**



1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. Objeto: DISEÑO Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL AREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LOS EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN LOS DIFERENTES TORNEOS EN REPRESENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.2. Código UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
53102700	UNIFORMES/DOTACION
53102705	UNIFORMES DE COLEGIO
53102712	UNIFORMES CORPORATIVOS

2.3. Condiciones Técnicas exigidas: El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones, de acuerdo a lo solicitado por la entidad.

ITEM	PRODUCTO	PRODUCTO/DESCRIPCION	CANT.
1	Uniforme Futsal Programado	Línea Premium: Camiseta manga corta, cuello redondo, V o Saeta Play, pantaloneta con o sin forro interno, medias profesionales de fútbol en nylon. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido Tela Montessimone- Lafayette.	72
2	Uniforme Futsal Programado	Línea Premium Arquero: Camiseta manga larga, cuello redondo, V o Saeta Play, pantaloneta con o sin forro interno, medias profesionales	15

		de fútbol en nylon. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido Tela Montessimone - Lafayette.	
3	Uniforme Baloncesto Programado	Línea Premium: Camiseta manga sisa, cuello redondo, V o Saeta Play, pantaloneta con o sin forro interno, medias profesionales de baloncesto en nylon. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido.	90
4	Uniforme Voleibol Programado	Línea Premium: Camiseta manga corta, cuello redondo, V, pantaloneta con o sin forro interno, medias profesionales de voleibol. Masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido	92
5	Uniforme Voleibol Programado Libero	Línea Premium: Camiseta manga corta, cuello redondo, V, pantaloneta con o sin forro interno, medias profesionales de voleibol. Masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido	2
6	Uniforme Tennis de mesa Programado	Línea Premium: Camiseta Polo, Pantaloneta sencilla con bolsillos. Masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido	15
7	Uniforme Tennis de mesa Programado	Línea Premium: Camiseta Polo, Falda Short. Femenino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido.	10
8	Buzo con Capota En Algodón Perchado	Confección a doble costura para mayor durabilidad y presentación, con capota, puños y pretina en rib. Tallas desde 16 hasta XXL. Algodón tacto suave, fresco, no destiñe.	60
9	Camiseta Tipo Polo Programada	Línea Premium: Camiseta manga corta, cuello cartera con 2 botones. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido.	170
10	Camiseta T-Shirt Programada	Línea Premium: Camiseta manga corta, cuello redondo, V o Saeta Play. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido.	20
11	Camiseta Mold Fit Licrada	Línea Premium: Camiseta manga corta, cuello redondo, V o Saeta Play. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra	25

		inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido.	
12	Pantalón Programado	Línea Premium: Pantalón tipo jogger, diseño moderno, unicolor, 2 bolsiilos laterales con cremallera. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, filtro solar.	25
13	Chaqueta Presentación Tejido de Punto sin Forro	Línea Premium: Chaqueta presentación, diseño moderno, con o sin capota, 2 bolsillos laterales con o sin cremallera (opcional), cierre frontal con cremallera. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, filtro solar. Sublimación digital incluido.	25

2.4. Plazo de ejecución: Treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.5. Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución. El contrato requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y para el inicio de ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de la ETITC.

2.6. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato Para Celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: COMPRAVENTA

3.2. Modalidad de selección: De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a **DISEÑO Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL AREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LOS EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN LOS DIFERENTES TORNEOS EN REPRESENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**:

a) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _X___
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____

VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____

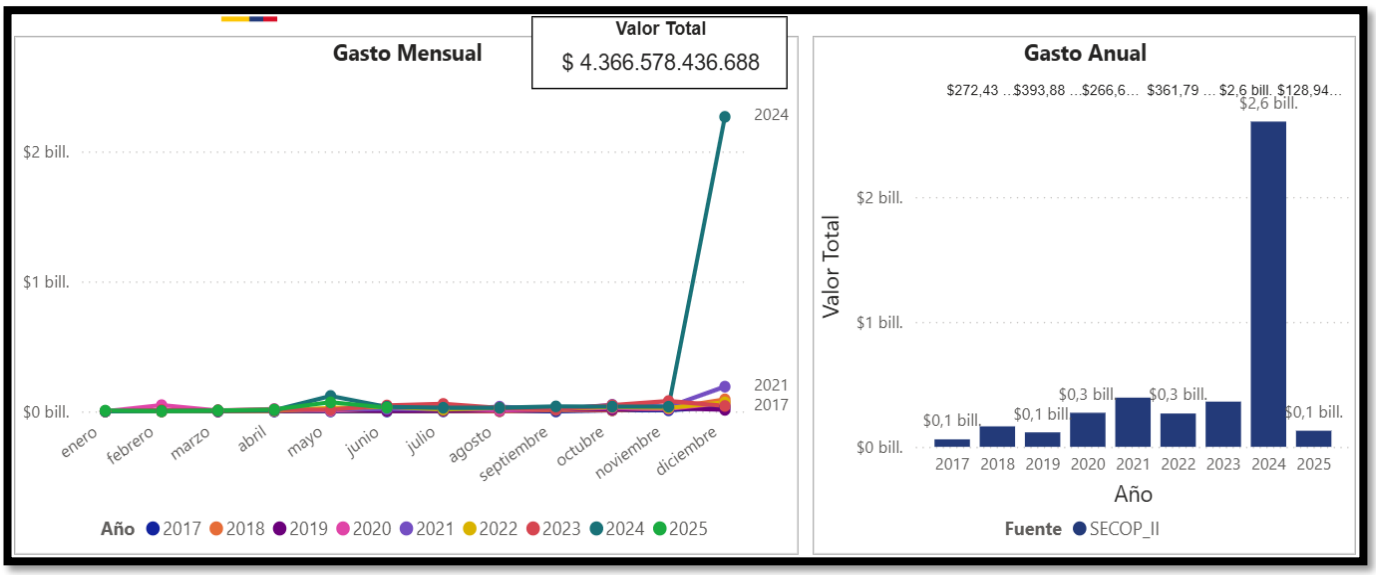
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____

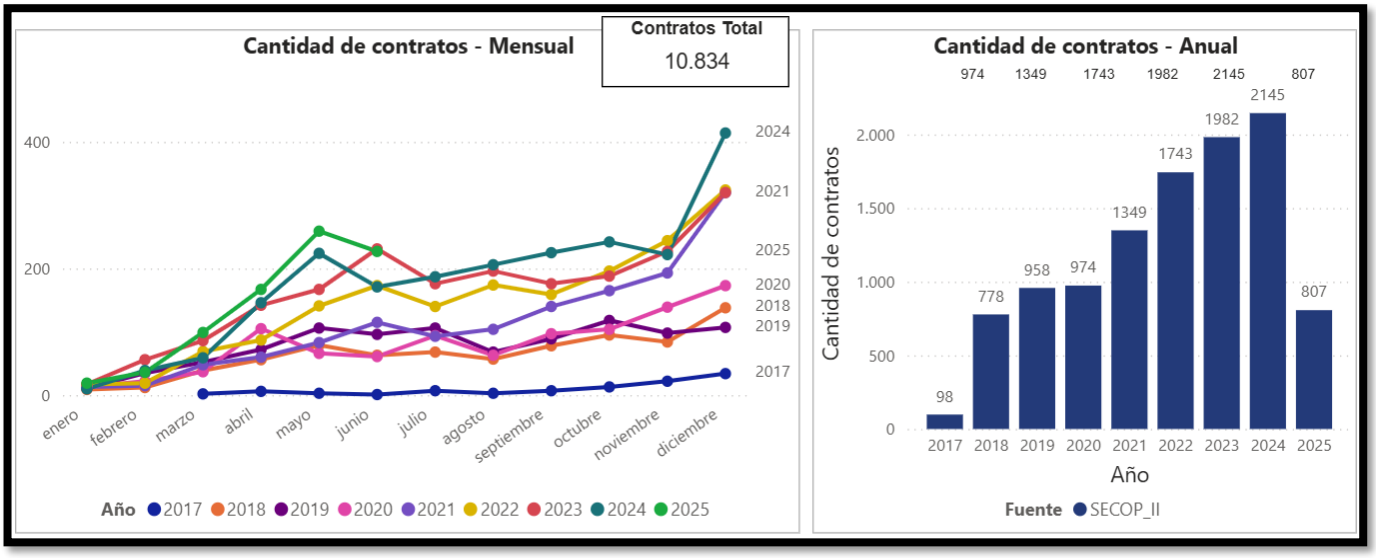
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

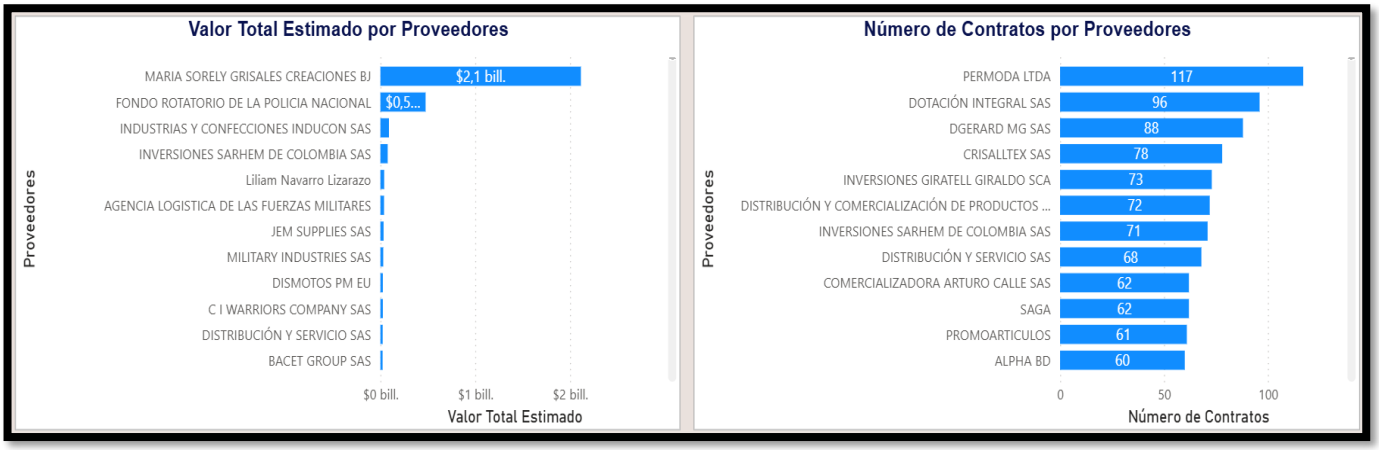
4. ANALISIS DEL SECTOR

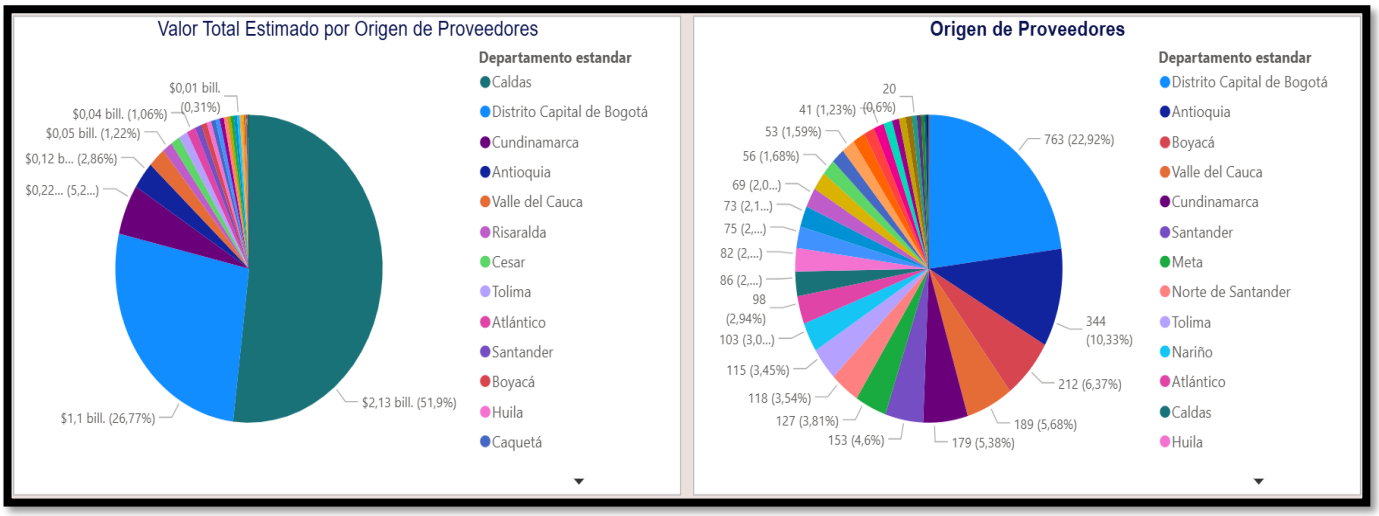
4.1. Análisis Oferta y Demanda Códigos UNSPSC.

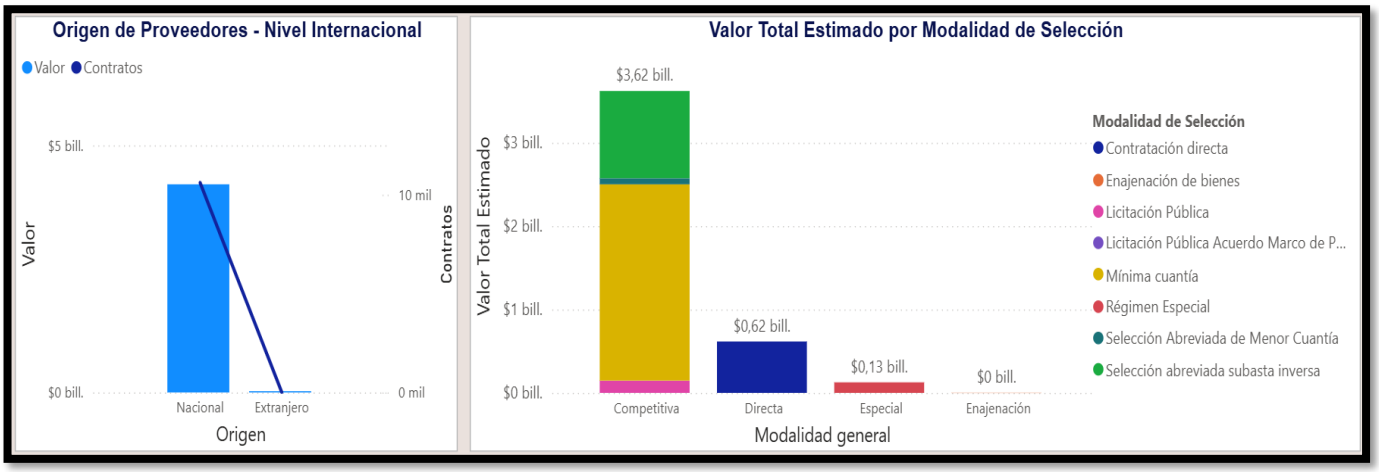
ANÁLISIS DE DEMANDA 53102700



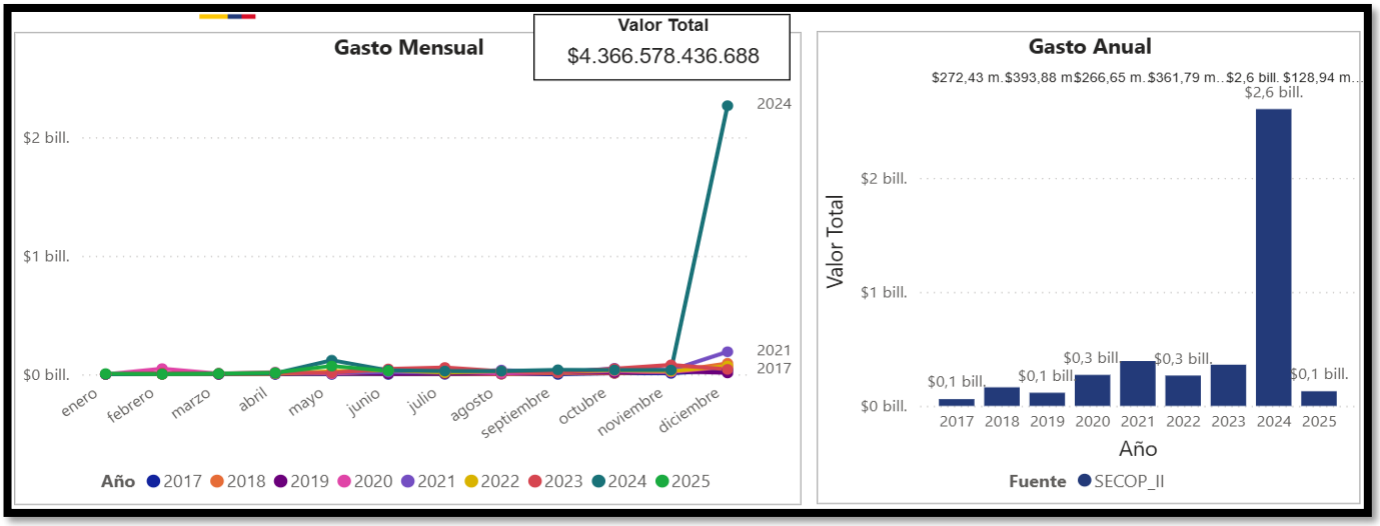


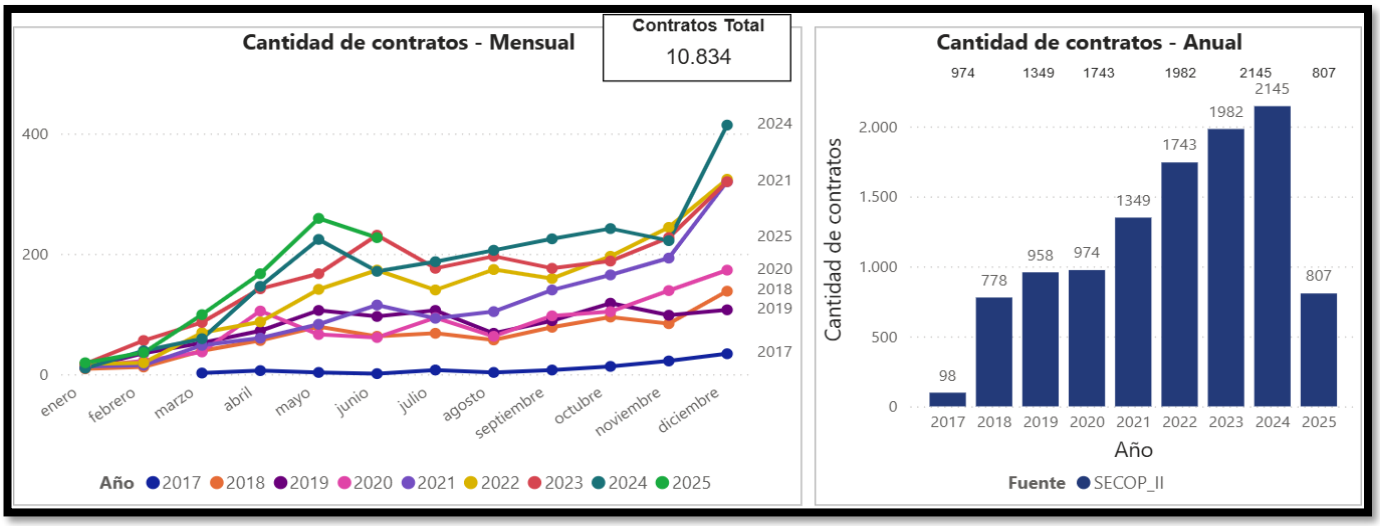

Valor Total Estimado por Proveedores
MARIA SORELY GRISALES CREACIONES BJ
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
Liliam Navarro Lizarazo
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
JEM SUPPLIES SAS
MILITARY INDUSTRIES SAS
DISMOTOS PM EU
C I WARRIORS COMPANY SAS
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS
BACET GROUP SAS
$2,1 bill.
$0,5...
Proveedores
$0 bill.
$1 bill.
$2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
PERMODA LTDA
DOTACIÓN INTEGRAL SAS
DGERARD MG SAS
CRISALLTEX SAS
INVERSIONES GIRATELL GIRALDO SCA
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ...
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
SAGA
PROMOARTICULOS
ALPHA BD
117
96
88
78
73
72
71
68
62
62
61
60
Proveedores
0
50
100
Número de Contratos

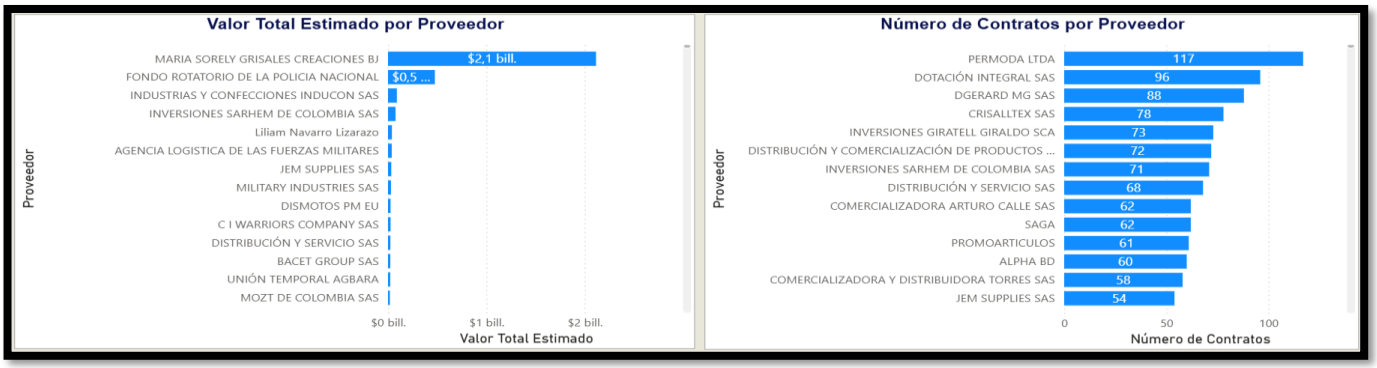

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0,01 bill. (0,31%)
$0,04 bill. (1,06%)
$0,05 bill. (1,22%)
$0,12 b... (2,86%)
$0,22... (5,2...)
$1,1 bill. (26,77%)
$2,13 bill. (51,9%)
Departamento estandar
Caldas
Distrito Capital de Bogotá
Cundinamarca
Antioquia
Valle del Cauca
Risaralda
Cesar
Tolima
Atlántico
Santander
Boyacá
Huila
Caquetá
Origen de Proveedores
20 (0,6%)
41 (1,23%)
53 (1,59%)
56 (1,68%)
69 (2,0...)
73 (2,1...)
75 (2,...)
82 (2,...)
86 (2,...)
98 (2,94%)
103 (3,0...)
115 (3,45%)
118 (3,54%)
127 (3,81%)
153 (4,6%)
179 (5,38%)
189 (5,68%)
212 (6,37%)
344 (10,33%)
763 (22,92%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Boyacá
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Meta
Norte de Santander
Tolima
Nariño
Atlántico
Caldas
Huila

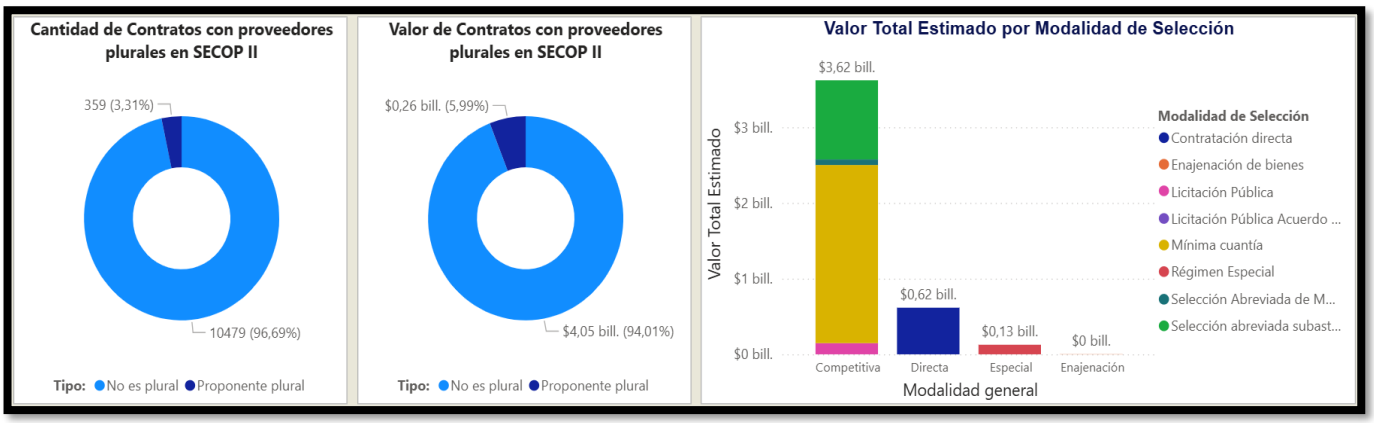

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$5 bill.
$0 bill.
10 mil
0 mil
Valor
Contratos
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$3,62 bill.
$0,62 bill.
$0,13 bill.
$0 bill.
$3 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo Marco de P...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

ANALISIS DE OFERTA 53102700









ASPECTOS ECONOMICOS MES DE JUNIO DE 2025

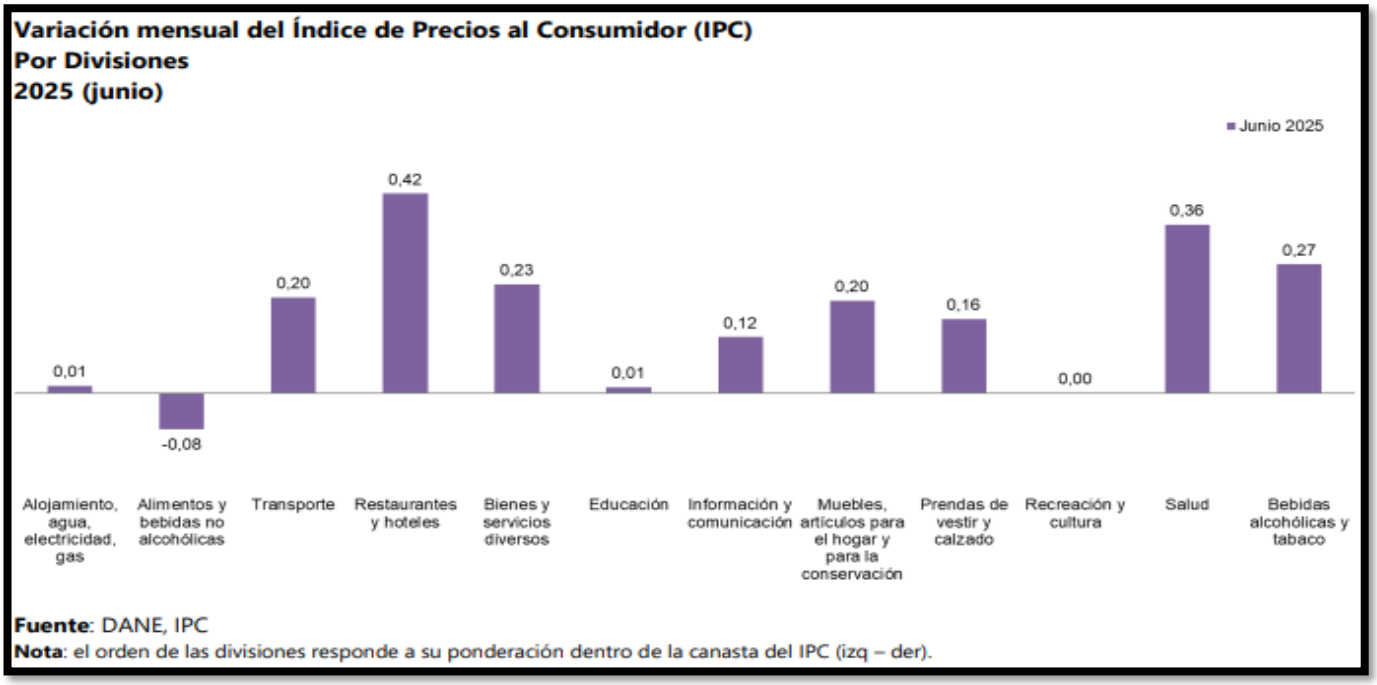
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC.

- En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.
- En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).



En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, frente a mayo de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,42%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,47%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,42%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,04%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,09%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,36%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,75%), servicios médicos menores (pequeña cirugía, cirugía ambulatoria, urgencias, etc.) (1,15%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (0,76%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: elementos implementos médicos (-0,10%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,08%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-13,79%), moras (-9,33%) y tomate (-7,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (17,09%), zanahoria (10,05%) y café y productos a base de café (6,19%)

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,00%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios prestados por escenarios deportivos (1,50%), plantas naturales: ramos de flores, matas, arbustos (1,33%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (1,10%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: material impreso diverso (-8,39%), cines y teatros (-1,02%) y paquetes turísticos completos (-0,75%).

En junio de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,07 puntos porcentuales, papas con -0,06 puntos porcentuales y tomate con -0,02 puntos porcentuales.

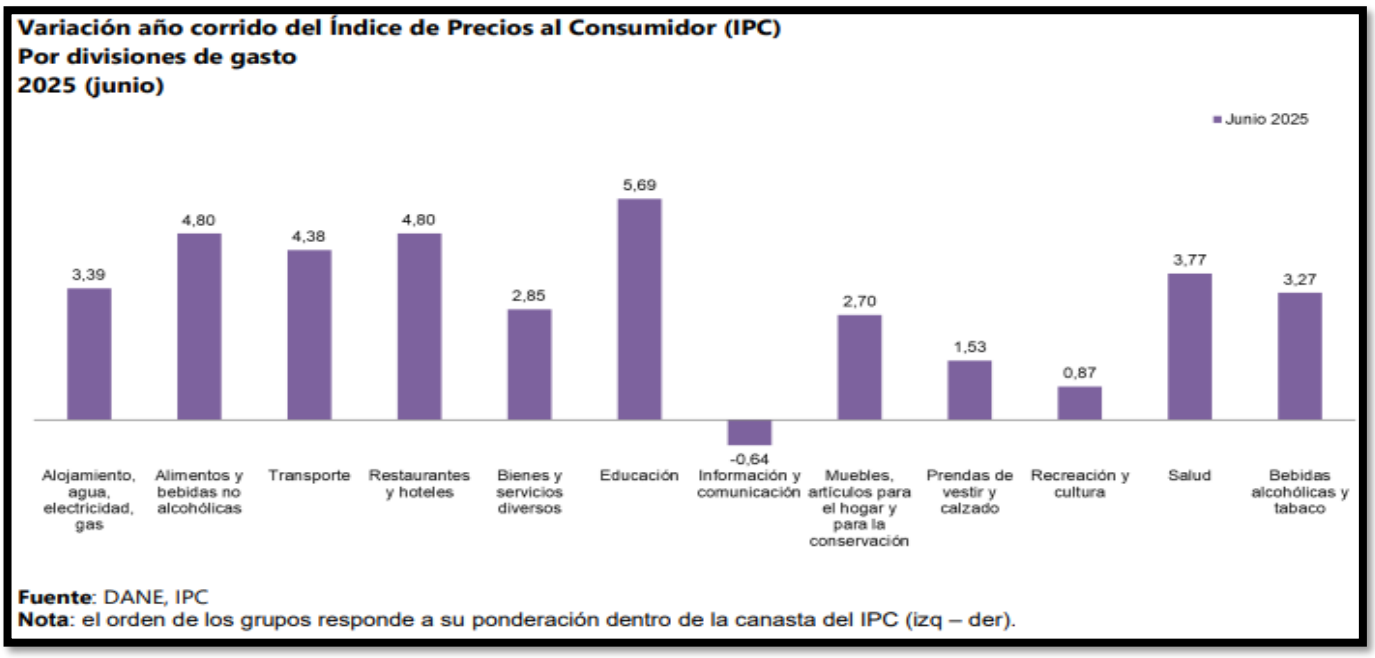
Variación año corrido (enero - junio de 2025)
Entre enero y junio de 2025 la variación del IPC Total fue 3,74%. Esta variación fue menor en 0,38 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,12%.

El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2025 (3,74%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,69%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,49%), educación secundaria (6,13%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (4,35%), cursos de educación no formal (4,38%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,66%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 4,80%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (8,82%), pago por alimentación en comedores (5,54%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,02%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,73%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (2,83%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,71%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,64%, siendo esta la menor variación año corrido. En junio de 2025 la mayor disminución de precio se reportó en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,70%). El mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,22%).



En junio de 2025 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,41 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,41 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,37 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,06 puntos porcentuales, electricidad con -0,04 puntos porcentuales y equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,02 puntos porcentuales.

Variación anual (junio de 2024 a junio de 2025)
En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%. El comportamiento anual del IPC total en junio de 2025 (4,82%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación anual de 7,56%, siendo esta la mayor variación anual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (10,01%), educación preescolar y básica primaria (9,45%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,32%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (3,25%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,42%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (4,82%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,44%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,64%), pago por alimentación en comedores (10,41%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%). Los

menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,53%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (5,04%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,91%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -1,46%, siendo esta la menor variación anual. En junio de 2025 la mayor disminución de precio se reportó en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,18%). El mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,23%).

En junio de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,72 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,56 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,56 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,23 puntos porcentuales, electricidad con -0,19 puntos porcentuales y equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,05 puntos porcentuales.

4.3. Investigación de Mercado: Teniendo en cuenta lo anterior, para establecer el monto del presupuesto oficial, la entidad realizó solicitud de cotización vía correo electrónico a tres (3) empresas tal y como se evidencia a continuación, de las cuales no se obtuvo respuesta relacionada:



De: VOLEIBOL Y BALONCESTO ETITC
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 23:08
Para: soporte@tusauniformes.com <soporte@tusauniformes.com>
Asunto: Cotizaciones uniformes ETITC

Buena tarde, espero se encuentren bien. Me los recomendaron para realizar la cotización la cual adjunto ya que es para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Les agradezco si me pueden colaborar, mil bendiciones.

DANIEL ALEXANDER SANABRIA

Instructor de Voleibol y Baloncesto
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
voleybasquet@itc.edu.co
+571 3443000
Calle 13 No. 16-74
Bogotá, D.C.
http://www.etitc.edu.co/es

" Te invitamos a evaluar el servicio prestado" https://bit.ly/33hLye1

VBI LABOR IBI VIRTVS
Donde Hay trabajo, Hay Virtud



De: VOLEIBOL Y BALONCESTO ETITC
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 22:45
Para: fasetadeportiva@gmail.com <fasetadeportiva@gmail.com>
Asunto: Cotización uniformes

Buena tarde, espero se encuentren bien. Don Rodrigo me los recomendó para realizar la cotización la cual adjunto ya que es para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Les agradezco si me pueden colaborar, mil bendiciones.
outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADdkNGU1YjZkLWZlZTItNDdhZS1hOTI5LWFhNzRlOTM5M2I4MQAQAI5anYhsU2dKhPpmPyzt%2BX0%...

14:40 Correo: Gestión Documental ViceAdministrativa - Outlook

Daniel Alexander Sanabria
Instructor de Voleibol y Baloncesto
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
voleybasquet@itc.edu.co
+571 3443000
Calle 13 No. 16-74
Bogotá, D.C.
http://www.etitc.edu.co/es

" Te invitamos a evaluar el servicio prestado" https://bit.ly/33hLye1

VBI LABOR IBI VIRTVS
Donde Hay trabajo, Hay Virtud



RV: Cotización uniformes ETITC

Desde VOLEIBOL Y BALONCESTO ETITC <voleybasquet@itc.edu.co>
Fecha Lun 7/07/2025 3:01 PM
Para Gestión Documental ViceAdministrativa <gdocumentalviceadm@itc.edu.co>

1 archivo adjunto (21 KB)
uniformes para cotizar.docx;

Buen día comparto correo solicitando cotización para la realización de uniformes sin tener respuesta por parte del almacén deportivo. Mil gracias.

Daniel Alexander Sanabria

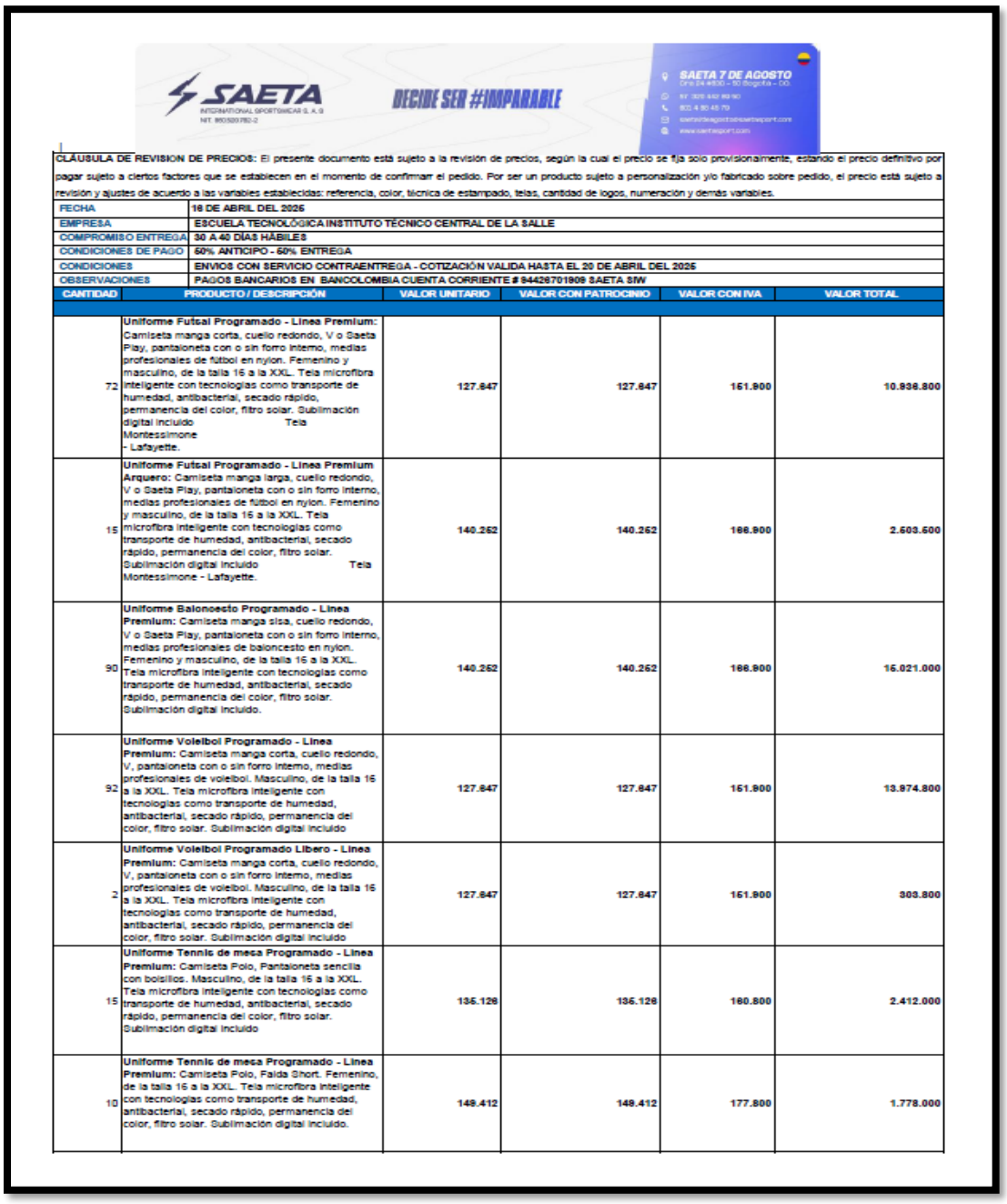
Instructor de Voleibol y Baloncesto
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
voleybasquet@itc.edu.co
+571 3443000
Calle 13 No. 16-74
Bogotá, D.C.
http://www.etitc.edu.co/es

" Te invitamos a evaluar el servicio prestado" https://bit.ly/33hLye1

VBI LABOR IBI VIRTVS
Donde Hay trabajo, Hay Virtud

A su vez se solicitó cotización a la empresa SAETA quien allego el documento respectivo, el cual cumple con los requerimientos de la entidad como se muestra a continuación:

- **SAETA:**



SAETA INTERNATIONAL SPORTSWEAR S. A. S
NIT. 900320782-2

DECIDE SER #IMPARABLE

SAETA 7 DE AGOSTO
Cra 24 #80 - 50 Bogotá - DC
NI 320 642 8010
801 4 80 45 70
ventas@saetasportswear.com
www.saetasport.com

CLÁUSULA DE REVISION DE PRECIOS: El presente documento está sujeto a la revisión de precios, según la cual el precio se fija solo provisionalmente, estando el precio definitivo por pagar sujeto a ciertos factores que se establecen en el momento de confirmarr el pedido. Por ser un producto sujeto a personalización y/o fabricado sobre pedido, el precio está sujeto a revisión y ajustes de acuerdo a las variables establecidas: referencia, color, tiicnica de estampado, telas, cantidad de logos, numeración y demás variables.

FECHA	16 DE ABRIL DEL 2026
EMPRESA	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL DE LA SALLE
COMPROMISO ENTREGA	30 A 40 DÍAS HÁBILES
CONDICIONES DE PAGO	50% ANTICIPO - 50% ENTREGA
CONDICIONES	ENVIOS CON SERVICIO CONTRAENTREGA - COTIZACIÓN VALIDA HASTA EL 20 DE ABRIL DEL 2026
OBSERVACIONES	PAGOS BANCARIOS EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE # 94426701908 SAETA SIW

CANTIDAD	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR CON PATROCINIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
72	**Uniforme Futsal Programado - Linea Premium:** Camiseta manga corta, cuello redondo, V o Saeta Play, pantaloneta con o sin forro interno, medias profesionales de fútbol en nylon. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido Tela Montessimone - Lafayette.	127.847	127.847	161.900	10.938.800
15	**Uniforme Futsal Programado - Linea Premium Arquero:** Camiseta manga larga, cuello redondo, V o Saeta Play, pantaloneta con o sin forro interno, medias profesionales de fútbol en nylon. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido Tela Montessimone - Lafayette.	140.262	140.262	166.900	2.503.500
90	**Uniforme Baloncesto Programado - Linea Premium:** Camiseta manga sisa, cuello redondo, V o Saeta Play, pantaloneta con o sin forro interno, medias profesionales de baloncesto en nylon. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido.	140.262	140.262	166.900	15.021.000
92	**Uniforme Voleibol Programado - Linea Premium:** Camiseta manga corta, cuello redondo, V, pantaloneta con o sin forro interno, medias profesionales de voleibol. Masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido	127.847	127.847	161.900	13.974.800
2	**Uniforme Voleibol Programado Libero - Linea Premium:** Camiseta manga corta, cuello redondo, V, pantaloneta con o sin forro interno, medias profesionales de voleibol. Masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido	127.847	127.847	161.900	303.800
15	**Uniforme Tennis de mesa Programado - Linea Premium:** Camiseta Polo, Pantaloneta sencilla con bolsillos. Masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido	136.128	136.128	160.800	2.412.000
10	**Uniforme Tennis de mesa Programado - Linea Premium:** Camiseta Polo, Falda Short. Femenino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido.	149.412	149.412	177.800	1.778.000

60	**Buzo con Capota En Algodón Perchado:** Confección a doble costura para mayor durabilidad y presentación, con capota, puños y pretina en rib. Tallas desde 16 hasta XXL. Algodón tacto suave, fresco, no destiñe.	163.782	163.782	184.900	11.094.000
170	**Camiseta Tipo Polo Programada - Linea Premium:** Camiseta manga corta, cuello cartera con 2 botones. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido.	67.143	67.143	79.900	13.583.000
20	**Camiseta T-Shirt Programada - Linea Premium:** Camiseta manga corta, cuello redondo, V o Saeta Play. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido.	82.288	82.288	87.900	1.868.000
25	**Camiseta Mold Fit Llorada - Linea Premium:** Camiseta manga corta, cuello redondo, V o Saeta Play. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, permanencia del color, filtro solar. Sublimación digital incluido.	99.916	99.916	118.900	2.972.500
25	**Pantalón Programado Linea Premium:** Pantalón tipo jogger, diseño moderno, unicolor, 2 bolsillos laterales con cremallera. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, filtro solar.	127.847	127.847	151.900	3.797.500
25	**Chaqueta Presentaolón Tejido de Punto sin Forro Linea Premium:** Chaqueta presentación, diseño moderno, con o sin capota, 2 bolsillos laterales con o sin cremallera (opcional), cierre frontal con cremallera. Femenino y masculino, de la talla 16 a la XXL. Tela microfibra inteligente con tecnologías como transporte de humedad, antibacterial, secado rápido, filtro solar. Sublimación digital incluido.	154.538	154.538	183.900	4.597.500
	TALLAS ESPECIALES DESDE XXXL EN ADELANTE COSTO ADICIONAL, $15.000 POR PRENDA				
	TOTAL ANTES DE PATROCINIO		71.875.966	13.656.434	86.532.400
	PATROCINIO %				
	SUBTOTAL		71.875.966	13.656.434	86.532.400
	TRANSPORTE	SE ENTREGA PEDIDO EN ALMACEN SAETA7 DE AGOSTO			
	TOTAL A PAGAR				$ 86.532.400,00
Representante: Glima Muñoz	E-Mail: saeta7deagosto@saetasport.com	Firma:		WHATSAPP: 3204428860	



Así las cosas, teniendo en cuenta la cotización allegada, la ETITC ha dispuesto que, para estos efectos de la presente contratación, se estima un valor del proceso por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($85.532.400) MONEDA CORRIENTE** Incluye Impuestos, Gastos y Retenciones.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Valor del contrato: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($85.532.400) MONEDA CORRIENTE** Incluye Impuestos, Gastos y Retenciones.

5.2 Forma de pago. La ETITC pagará el 100% del valor del contrato en UNA (1) CUOTA, previo cumplimiento y satisfacción del servicio entregado.

Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato *"Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios"* y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. *(Si a ello hubiere lugar)* **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA PAGO**: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. **En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **21225 DE 2025.**

5.4 Rubro presupuestal.

ÍTEM	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
000 GESTION GENERAL	A-03-03-04-001	TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)

6. OBLIGACIONES

6.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complemente.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.
8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar.
9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.
10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.
12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.
13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables.
14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
15. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.
16. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC.
17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
18. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
19. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
20. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.
21. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.

6.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Suscribir acta de inicio
3. Los elementos contratados deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, aquellos que no cumplan deberán ser cambiados en un plazo máximo de dos (2) días hábiles sin costo adicional para la entidad.
4. El contratista deberá presentar una muestra de cada elemento contratado antes de su producción total para aprobación del supervisor del contrato.
5. La entrega se debe realizar en las instalaciones de la ETITC, área de almacén, con el visto bueno del supervisor del contrato.
6. El material solicitado debe presentarse en condiciones óptimas, sin rasgaduras, manchones o cualquier tipo de desperfecto en las costuras.
7. Atender a la solicitud en cuanto a tallas, logotipos, colores y modelos de prendas que el supervisor del contrato requiera.
8. Asumir todos los gastos de transporte en los que se incurra para entregar el equipo en las instalaciones de la ETITC.
9. Presentar las garantías contractuales que se solicitan en el plazo establecido por la ETITC.
10. Atender las solicitudes que le realice el supervisor del contrato y resolverlas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.
11. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

6.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

6.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Anexar la última calificación del año en curso emitida por de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según la Resolución 0312 de 2019, donde se tenga en cuenta la clasificación de la empresa según el capítulo 1 2 y 3, de la Res. 0312 de 2019.

La calificación del sistema se validará según el Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos:

CRITERIO	VALORACIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	**ACEPTABLE**

Como mínimo se tendrá en cuenta una calificación del 85% en adelante ACEPTABLE.

2. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que desarrolle trabajos en alturas para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central contar con un programa establecido de protección contra caídas que incluya la disponibilidad de los elementos y sistemas de protección, el plan de rescate y la competencia certificada del personal que desarrolla dichas actividades.
3. Antes de ejecutar cualquier trabajo en altura es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que sus trabajadores inspeccionen el área donde se va a realizar la labor para verificar que no existan condiciones de riesgo adicionales.
4. Si el contratista, subcontratista o proveedor para ejecutar la labor supera una altura de 2mts sobre un nivel inferior, están en la obligación de tener implementado un programa de Trabajo en Alturas que cumpla los parámetros establecidos en las normas vigentes al momento de desarrollar sus actividades.
5. Todos los trabajadores que ejecuten trabajo en altura deben disponer de todos los elementos de protección personal certificados (EPP) y en perfecto estado, siendo obligación de los contratistas, subcontratistas o proveedor suministrar estos elementos a sus trabajadores, dando cumplimiento a la normatividad vigente en el tema.
6. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor y sus trabajadores señalizar y delimitar el área de realización del trabajo en altura, para evitar el paso o acercamiento de personal no autorizado al área de trabajo, lo anterior con el fin evitar accidentes e incidentes.
7. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que sus trabajadores que realicen labores con una altura de más de 2mts de altura sobre un nivel inferior cuenten con un certificado de competencia laboral vigente para protección contra caídas en trabajo en alturas, expedida por entidades acreditadas. Para ejecutar cualquier trabajo en alturas siempre será obligatorio que el trabajador este acompañado por un coordinador de alturas, que supervisará todas las actuaciones de dicha actividad.
8. Los elementos de protección personal (EPP) así como las escaleras, andamios y demás elementos que se utilicen deben estar en óptimo estado. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor verificar tal hecho antes de iniciar las labores.
9. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor verificar que sus trabajadores cuenten con el correspondiente permiso de trabajo en alturas antes de iniciar la labor y mantener dicho permiso diligenciado y firmado para facilitarlo cuando lo requieran el interventor, el supervisor del contrato, los coordinadores de trabajo en altura y el Coordinador de Seguridad y Salud.
10. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor reportar cualquier evento que se presente durante el desarrollo de la labor en altura al interventor, supervisor del contrato, los coordinadores de trabajo en altura y la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y una vez concluya la jornada de trabajo, se debe dejar el área totalmente aseada y libre de elementos de trabajo utilizados.
11. Todos los productos químicos deben contar con su respectiva ficha técnica y hoja de datos de seguridad, que deben estar disponibles para ser consultadas en cualquier momento.
12. Verificar, antes de utilizar cualquier producto químico, el estado de este, confirmando que se encuentre debidamente sellado e identificado según el sistema globalmente armonizado.
13. El contratista antes de utilizar cualquier producto químico deberá leer atentamente las recomendaciones del fabricante, posibles efectos adversos y medidas de emergencia en caso de contacto directo con el mismo.

14. Es responsabilidad directa del contratista, subcontratista o proveedor que, durante la manipulación de los productos químicos, se utilicen los elementos de protección personal (EPP) requeridos para ello, dependiendo del producto a utilizar: por ejemplo; guantes de nitrilo o caucho, respirador para gases y vapores, protección visual y demás.
15. Es obligación del contratista llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el uso de productos químicos.
16. Los contratistas y/o subcontratistas deberán realizar las mezclas o aplicaciones de los productos químicos con las normas de seguridad adecuadas y en lugares ventilados que no generen peligro a los trabajadores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Verificar y mantener los envases de productos químicos, debidamente rotulados, bien sellados y almacenados en sitios adecuados para ello, el contratista, subcontratista o en caso de derrame, se debe limpiar y secar, con material absorbente y utilizando los elementos de protección personal apropiados. Así mismo deberá seguir los protocolos establecidos por el contratista o proveedor en el manejo de los productos químicos. Además, se deberá informar al interventor, supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier derrame.
17. El contratista, subcontratista o proveedor una vez concluya la jornada de trabajo o termine el trabajo contratado, deberá garantizar que el área de trabajo o de intervención quede totalmente limpia y ordenada.

6.5. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
3. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.
4. Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.

6.6 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.

4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
   4.1. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
   4.2. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal
5. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
6. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.
7. En caso de instalación y/o configuración de software y/o equipos físicos o de cloud debe contar con ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) ofrecidos para la ejecución del presente contrato, indicando al supervisor del contrato de acuerdo al nivel de criticidad y/o prioridad: Alta, Media, Baja así mismo como los tiempos de respuesta del incidente, anexando horario de soporte técnico y correo de contacto.
8. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
9. Entregar informes de implementación y de soporte.
10. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.
11. Acceso ilimitado a la Base de Conocimiento del Licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud.
12. Sesiones virtuales ilimitadas de resolución de dudas con Servicio al Cliente.

Retroalimentar los servicios ofrecidos para permitirnos buscar continuamente la excelencia

6.7 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **COORDINADOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA ETITC Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1. Criterios de Verificación: Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

GENERALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

1. Capacidad Jurídica.
2. Capacidad Financiera.
3. Capacidad Técnica.

El artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica: “Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (…)”, en este sentido se establecen los siguientes:

HABILITANTES JURÍDICOS

Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes jurídicos, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes para la capacidad financiera, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dónde se comprometen a cumplir con las actividades, el total de mano de obra que se requiere de acuerdo con el estudio de mercado y los bienes que se establecieron para poner en óptimas condiciones los equipos.

Experiencia.

Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o MiPymes:
Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a **VENTA Y/O SUMINISTRO DE UNIFORMES Y/O DOTACION DEPORTIVA A ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS** cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto final.

Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres o MiPymes:
Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **DOS (2) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a **VENTA Y/O SUMINISTRO DE UNIFORMES Y/O DOTACION DEPORTIVA A ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS** cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto final.

NOTA 1: La condición de MiPymes se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

NOTA 2: La condición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres deberá acreditarse de conformidad con lo señalado en el Parágrafo único del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en **VENTA Y/O SUMINISTRO DE UNIFORMES Y/O DOTACION DEPORTIVA A ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS,** Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.

Nota: No se admiten autocertificaciones.

Los demás términos y condiciones para validar la Experiencia se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios de selección, factores de desempate y causales de rechazo, evaluación de las propuestas, se encuentran descritos en el proyecto pliego de condiciones del proceso de selección del asunto.

9. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

El artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 denominado "De las modalidades de selección", en el numeral 2, señala que "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, identificando en el literal a), como causal de selección abreviada "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 define: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como los "bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta contratación se hará según el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

10. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

Matriz de Riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	No firmar el contrato	El área de comunicaciones	3	4	7	Alta	Contratista	Comunicación permanente con el	2	2	4	Bajo	Sí	Área de contratación	Una vez el contrato se	Firma del contrato	Mediante llamada telefónica y	Diariamente

						no cuenta con las herramientas para desarrollar los medios digítales de comunicación.						contratista para la firma del contrato							hay a elaborado		comunicaciones escritas	
2	General	Interno	Contratación	Operacional	La no entrega de las garantías de contrato	No se puede ejecutar el contrato	4	5	9	Alto	Contratista	Seguimiento por solicitudes formales para la expedición de las garantías	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad / Supervisor del contrato	Una vez el contrato se haya elaborado	Una vez recibidas las pólizas	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones	No entrega las licencias en los tiempos estab	2	4	6	Alto	Contratistz	Aplicar las garantías de contrato	2	4	6	Alto	Sí	Entidad/supervisor del contrato	Vencidos los términos otorgados al cont	Cuando se reciban cumplidas las obligaci	En reuniones entre representante de la entidad y contratista	Mensual

						lecidos												ratista para que cumpla las obligaciones	ones		

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de este y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

11. ANEXOS

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

12. APROBACIONES

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
HNO. NESTOR POLANÍA **VICERRECTOR ACADÉMICO** **GEMMA ORJUELA ORJUELA** **COORDINADOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**	**VANESSA ALEJANDRA MONDRAGÓN** **PROFESIONAL JURÍDICO CONTRATACIÓN**	**ARIEL TOVAR GÓMEZ** **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Apoyo: Néider Olave García – Profesional Apoyo contratación